



de Chillán Viejo Dir. Salud Municipal

APRUEBA COMETIDO FUNCIONARIO A DON OSCAR VIDAL SEPULVEDA, C.I. Nº 15.875.339-1, ENFERMERO Y A LA SRTA. MARIA CRISTINA FUETEALBA GUTIERREZ, C.I. Nº 14.027.241-8 , TNSE DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO N° 0 0 2 8 3 0

CHILLÁN VIEJO, 24 de abril de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades, Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente, Decreto Alcaldicio Nº 2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2012.

CONSIDERANDO:

• Lo señalado en Ordinario C34 Nº 1229 de fecha 13/04/2012 del Sr. Subsecretario de Redes Asistenciales, mediante el cual invita a participar en el 1ª Encuentro Nacional para Funcionarios de Servicios de Urgencia de Atención Primaria (SAPU).

• La necesidad asistir al 1º Encuentro Nacional para Funcionarios de Servicios de Urgencia de Atención Primaria con la finalidad de conocer nuevas estrategias y modelos de atención que se puedan poner en practica de acuerdo a la realidad comunal.

 Autorización de la Sra. Directora del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne y de la Sra. Marina Balbontin Riffo.

DECRETO

1.- APRUEBA cometido funcionario a Don OSCAR VIDAL SEPULVEDA, Enfermero y a la Srta. MARIA CRISTINA FUENTEALBA GUTIERREZ, Técnico de Nivel Superior en Enfermería, para que asista al 1ª Encuentro Nacional para Funcionarios de Servicios de Urgencia de Atención Primaria (SAPU), a realizarse en el Centro de Eventos Rosa Agustina de la ciudad de Olmué, los días 25 al 27 de abril de 2012.

2.- PÁGUESELE a Don OSCAR VIDAL SEPULVEDA y a doña MARIA CRISTINA FUENTEALBA GUTIERREZ, viático al al 40% el día 25 de abril 2012 y devuélvasele los gastos de movilización previa presentación de boletos, según lo señalado por las disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a viático a la cuenta 21.01.004.006, denominada "COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS" y el gasto correspondiente a pasajes a la cuenta 22.08.007, denominada "PASAJES, FLETES Y BODEGAJES", del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MGGB/MBR/CSN/lec.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal, Finanzas DESAMU.